



RESOLUCIÓN CONVOCATORIA RESIDENCIA TABAKALERA-CHILLIDA LEKU. ARTE Y PAISAJE 2024

El 12 de febrero de 2024 se publicó la convocatoria de residencia Tabakalera – Chillida Leku. Arte y paisaje 2024, en la web de Tabakalera, a través del departamento de arte, con el objetivo de realizar una residencia artística fruto de una colaboración entre Chillida Leku - (Hauser & Wirth San Sebastián) y Tabakalera - Centro Internacional de Cultura Contemporánea, en Donostia-San Sebastián.

De conformidad a lo previsto en el apartado nº 4 de las referidas Bases se constituyó una Comisión compuesta por Ane Agirre (Tabakalera), Laida Mendia (Tabakalera), Mireia Massagué (Chillida Leku) y Nausica Sánchez (Chillida Leku) para valorar las solicitudes recibidas en la Convocatoria.

Realizada por la Comisión la valoración de los proyectos presentados en tiempo y forma de conformidad a los criterios establecidos en las Bases para seleccionar los proyectos que opten a la residencia, la Directora General de CICC/Tabakalera a propuesta de la referida Comisión

RESUELVE

Primero.- Seleccionar los proyectos presentados por las personas relacionadas en la tabla adjunta Anexo I para su participación en la residencia Tabakalera – Chillida Leku. Arte y paisaje 2024 en los términos recogidos en la Bases de la convocatoria.

Segundo.- Conceder lo siguiente al Proyecto seleccionado:

1. Viaje de ida y vuelta, desde el lugar de residencia del artista o desde el lugar donde se halle en el momento inmediatamente previo a la residencia, a voluntad del adjudicatario.
2. Seguro médico durante el período de residencia.
3. Apartamento totalmente equipado (cocina, baño y dormitorio con una pequeña zona de trabajo, acceso a internet con wifi), en Tabakalera.
4. Estudio de trabajo en el espacio de artistas de Tabakalera. Para ello, Tabakalera dispone de estudios de diversas características equipados con mobiliario básico, toma de agua próxima, corriente eléctrica, iluminación y acceso a internet con wifi. El estudio se asignará teniendo en cuenta las características del proyecto seleccionado.
5. Acceso a todos los recursos de Tabakalera así como a los fondos y recursos de Medialab.
6. Acceso a las instalaciones de Chillida Leku durante toda la duración de la residencia.
7. 2.000 € (1.000 € por cada mes de estancia, impuestos y retenciones excluidos) en concepto de dietas y manutención para las 8 semanas de residencia.
8. Dotación económica de hasta un máximo de 1.500€ para el desarrollo del proyecto en el marco de la residencia, previa presentación y aprobación del presupuesto.
9. Acompañamiento conceptual y artístico en el desarrollo del proyecto, así como asistencia y ayuda para su introducción a diferentes agentes y proyectos del contexto si así lo requiere el/la residente.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página web del Centro Internacional de Cultura Contemporánea, S.A. y notificar la misma a los seleccionados.

En San Sebastián, a 3 de junio de 2024,

Edurne Ormazabal Azpiroz
Directora General



Anexo I

NOMBRE	APELLIDOS
Cesare	Botti